

GUÍA DE TRÁMITES

FINANZAS Y MODERNIZACIÓN

Cambio de Destino

Este trámite se debe realizar cuando se desee modificar el uso de un inmueble o alguno de sus ambientes. Dicha modificación impactará en los registros de Catastro, para que posteriormente el vecino vea reflejado el cambio de categoría en la boleta municipal.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Código de Ordenamiento Urbano , Código de Edificación , Ordenanza fiscal y Ordenanza Impositiva

Requisitos para iniciar el trámite

- Activá tu Ciudadanía Digital en Mi3F
- Plano de antecedentes (último plano de obra aprobado en la parcela) aprobado por plataforma que se obtiene a través del trámite de Solicitud de Copia de Plano o certificado físicamente por la Dirección de Planeamiento Urbano y escaneado a PDF.
- Definir un profesional responsable (ver trámite de Registro de Profesionales)
Registro de profesionales.
- Datos catastrales de la parcela (Nº de cuenta del lote, circunscripción, sección, manzana, fracción, parcela)
- DNI, LC, LE del apoderado
- Constancia de CUIL del apoderado
- Escritura
- Una boleta de la Tasa de Servicios Generales (TSG) Obtener boleta
- Planilla de cambio de destino
- Conformidad de los copropietarios (si la propiedad se encuentra bajo el régimen de propiedad horizontal)
- Instrumento constitutivo (estatuto/constitución de fideicomiso)
- Acta de Asamblea
- El trámite debe ser iniciado siempre por el propietario de la parcela. Una vez iniciado el trámite con el usuario del propietario, existe la posibilidad de designar a

otro usuario como gestor para que continúe la tramitación. Para más información, consultar el Manual de Usuario que se encuentra al inicio de la plataforma digital de la Dirección de Planeamiento Urbano y las Preguntas Frecuentes del trámite dentro de la plataforma.

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Enviar un mail a consultasdgoutresdefebrero.gov.ar con el asunto "Alta plataforma" indicando nombre, CUIT y mail de contacto para obtener acceso a la plataforma de trámites de la Dirección de Planeamiento Urbano
2. Iniciar el trámite de "Cambio de Destino". Leer la sección "Preguntas frecuentes" para más información sobre el trámite.
3. Completar la información y la documentación requerida al inicio del trámite.

Requisitos para finalizar el trámite

- La Municipalidad realizará una inspección de la propiedad en cuestión. Si la inspección resulta rechazada, se subirá el reporte de la inspección con las observaciones correspondientes. Si la inspección resulta aprobada, se subirá el Plano de Cambio de Destino aprobado y se agregará al último expediente aprobado, pasando a ser el nuevo Plano Antecedente

Observaciones importantes

- Todos los trámites relacionados (el cambio de destino, la solicitud de copia de plano, las referencias parcelarias) deben ser realizados por el mismo usuario en la plataforma.

Última actualización: 12/11/2024

Trámite en línea